

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - PET

“LICITACIÓN PRIVADA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE
APEADEROS DEL SERVICIO METROPOLITANO – PROVINCIA DEL
CHACO”

Contenido

1. OBJETO.....	4
2. NORMATIVA.....	4
3. MATERIALES A SUMINISTRAR	5
4. UBICACIÓN	6
5. TRABAJOS PRELIMINARES	6
6. SITUACIÓN ACTUAL	7
7. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	7
1. Prolongación de andenes.....	7
2. Reparación de andenes existentes	8
3. Mampostería inferior perímetro andén	8
4. Iluminación	8
5. Reconversión lumínica	8
6. Ejecución y/o adecuación de rampas de acceso.....	9
7. Ejecución de senderos hasta acceso de andén	9
8. Barandas laterales y posteriores	9
9. Señalización de seguridad	9
10. Señalización indicativa	9
11. Colocación de asientos anti vandálicos.....	10
12. Colocación de cestos de residuos.....	10
13. Pintura.....	10
14. Refugio.....	11
15. Otras tareas.....	11
8. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PROVISIONES A EFECTUAR	11
9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	11
10. CONTROL DE LOS TRABAJOS – INFORMACION A SUMINISTRAR	12
11. PLAZOS DE OBRA	12
12. PLAN DE TRABAJO.....	12
13. LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO.....	13
14. GARANTIA	13
15. RECEPCIÓN PROVISORIA	13
16. RECEPCIÓN DEFINITIVA.....	14

17.	INICIO DE OBRA.....	14
18.	FORMA DE MEDICION.....	14
19.	VENTANAS DE TRABAJO	15
20.	LIMPIEZA DE SITIO, ARMADO DE CAMPAMENTO Y OBRADOR	15
1.	Limpieza de obra.....	15
2.	Campamento y obrador:.....	15
21.	CORTE DE ALAMBRADOS	16
22.	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	16
23.	AUTORIZACIONES Y HABILITACIONES.....	16
24.	CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE OBRA	17
25.	PLANILLA DE COTIZACIÓN.....	17
	ANEXOS.....	19

1. OBJETO

El Objeto del elemento requerido en la LICITACIÓN y que en el presente PET se detalla, está destinado a mejorar el confort de los pasajeros y los servicios operados por Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria en el corredor Metropolitano de la Ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco.

Tiene por objeto la ejecución de las tareas para el mejoramiento y/o adecuación de los apeaderos existentes del corredor Metropolitano, en toda su extensión desde la B° Los Aromos (Km 964,100) hasta Avda. Mosconi (Km 984,120), de la ciudad de Resistencia en la Provincia de Chaco. Se trata de la provisión de materiales, mano de obra, herramientas, equipos y todos aquellos elementos necesarios para la ejecución de los trabajos, en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte, cumpliendo con las normativas vigentes.-

2. NORMATIVA

- "Reglamento Argentino de Estructuras de Hormigón" – CIRSOC 201-05
- "Reglamento Argentino de Cargas Permanentes y Sobrecargas Mínimas de Diseño para Edificios y otras Estructuras" - CIRSOC 101-05
- "Reglamento Argentino para Construcciones Sismorresistentes" - INPRES-CIRSOC 103 (en vigencia legal)
- Ley N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y Normas Complementarias. Decreto N° 351/96 de Higiene y Seguridad de la Industria de la Construcción y Normas Complementarias. Ley 24051 de Residuos peli-grosos y su Decreto Reglamentario N° 831/93
- Ley n° 24.314 y sus modificaciones: "Accesibilidad de personas con movilidad reducida"
- Ley General de Ferrocarriles Nacionales y sus Modificatorias, Reglamento General de ferrocarriles aprobado por Decreto 90325/36 y sus actualizaciones, y Reglamento Interno Técnico Operativo de Ferrocarriles.
- Normativa Interna de las empresas Ferroviarias. Resolución P.N° 2334/1978 de Ferrocarriles Argentinos en la que se establece las "Medidas de seguridad para Empresas Contratistas".
- Higiene y Seguridad en la Construcción, Decreto N° 911/1996 y normas complementarias.

- Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y Decreto N° 1278/00 y normas complementarias y modificaciones.
- Especificaciones Técnicas para trabajos de movimiento de tierra y limpieza de terrenos (Resolución D. N° 887/66).
- Normas Técnicas de Vía y Obras.

3. MATERIALES A SUMINISTRAR

El OFERENTE debe cotizar el material nuevo conforme a las Especificaciones del presente PET, y que a continuación se detallan:

a) Hormigón

Cemento Portland tipo ARS, según CIRSOC 201-05.
Resistencia característica (f'_c) : 21 MPa
Contenido de cemento mínimo: 350 kg/m³
Relación agua-cemento: 0,35

b) Hormigón fundaciones

Cemento Portland tipo ARS, según CIRSOC 201-05.
Resistencia característica (f'_c) : 30 MPa
Contenido de cemento mínimo: 350 kg/m³
Relación agua-cemento: 0,35

c) Acero y/o Mallas

Acero tipo ADN 420, según CIRSOC 201-05.

d) Chapas

Chapa lisa 1/8" de espesor.

Las materiales no definidos en este apartado deberán estar ajustados a las normativas vigentes y de calidad definida por el Inspector destinado por la Subgerencia de Vía y Obras, sobre las cuales no reconocerá adicional alguno.

Del mismo modo, todos los trabajos deben ser ejecutados conforme a lo especificado, respetando las buenas reglas de arte y las normativas de seguridad vigentes, con especial atención a lo prescripto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la totalidad de los aspectos.

4. UBICACIÓN

Los apeaderos se ubican en las siguientes progresivas del Ramal Metropolitano de la Prov. de Chaco:

APEADEROS	PROG.	APEADEROS	PROG.
B° LOS AROMOS	964+100	Av. BELGRANO	976+470
B° LOS ABORÍGENES	965+063	Av. ALBERDI	977+040
B° ANUNCIACIÓN	969+000	Av. SAN MARTIN	977+740
Calle BRASIL	970+600	Calle SILVANO DANTE	979+400
Calle SARMIENTO	971+150	Calle BOUVIER	980+260
Calle GÜEMES	971+650	Calle COCOMAROLA	980+565
CACIQUE PELAYO	972+525	Calle GUSBERTI	981+030
C. SIERRA DE CÓRDOBA	973+595	Calle SAUSE	983+264
C. FOTHERINGAN	974+705	Calle ALGARROBO	982+820
C. FRAY ROSSI	975+378	Av. MOSCONI	984+120
Av. HERNADARIAS	976+140		

5. TRABAJOS PRELIMINARES

El Inspector destinado por la subgerencia de vía y obras, previamente al inicio de los trabajos, realizara el relevamiento de la condición a ese momento del apeadero y enumerara de las tareas a realizar. En el Anexo a este pliego se puede observar como herramienta de ponderación de los trabajos a realizar, un relevamiento realizado en el mes de Abril del 2014 por la oficina de Via&Obra.

El Contratista deberá ejecutar un Estudio de Suelos que incluya un informe final sobre las características del suelo en relación a las estructuras que se deban ejecutar desde sus cimientos.

En base a este Estudio, el Contratista deberá ejecutar el Cálculo Estructural correspondiente a todos los elementos estructurales que componen el sistema constructivo que ejecutara el CONTRATISTA considerando una sobrecarga mínima sobre los andenes de 500 kg/m².

El Contratista deberá también ejecutar el Relevamiento planialtimétrico de los andenes existentes a adecuar y en base a él, el Inspector destinado por la Subgerencia de Vía y Obras, indicará si la posición actual es la correcta para cumplir las especificaciones técnicas de Via&Obra o, en caso contrario, determinará los puntos fijos que deberán tomarse como referencia. Este Relevamiento deberá confeccionarse en escala 1:200 las plantas.

El Contratista deberá proveer y colocar en cada una de las Apeaderos intervenidos dos carteles de obra de 4.00 x 5.00 m, de lona vinílica sobre estructura de madera, de acuerdo con el modelo que le indique el Inspector destinado por la subgerencia de vía y obras y en las ubicaciones que el mismo designe.

6. SITUACIÓN ACTUAL

Es menester remarcar que en algunos apeaderos del corredor que nos ocupa, presentan andenes con dimensiones deficitarias respecto al volumen y desplazamiento de los pasajeros sobre los mismos, y la dificultad que esto provoca ante el arribo del tren, y el ascenso y descenso de los pasajeros incrementando la posibilidad de accidentes y demorando el normal funcionamiento del servicio.

Asimismo se debe remarcar que la cota de los andenes debe guardar estrecha correspondencia con la altura de las puertas de los coches de la formación, para permitir el normal transitar de los pasajeros en el ascenso y descenso a los mismos.

Debe considerarse la señalización de seguridad e indicativa, en los accesos y en los andenes, como así también la iluminación y todo aquello que permita el mejoramiento del servicio, el confort y la seguridad de los pasajeros.

En estaciones y/o apeaderos, encontramos andenes de distinta longitud, de largos que oscilan entre los 20 a 40 mts, 0,48 a 0.60 mts de altura y en su mayoría miden 2,00 mts de ancho. Generalmente son construidos en 2 formas diferentes; con estructura metálica (rieles) y losetas de hormigón in situ que descansan sobre éstas, o de mampostería de ladrillos comunes que recorren en todo su perímetro con material de relleno (tierra) en su interior y contrapiso de hormigón, donde en éste último, se reportan algunos inconvenientes por hundimiento de la superficie, tal como se observa en las ilustraciones respectivas. Los techos o abrigos (de tres (3) a seis (6) metros de longitud) tiene señalización de seguridad e indicativa: deficitaria, escasos bancos y cestos de residuos inexistentes.

La planilla antes mencionada, brinda una mejor descripción de los déficits relevados.

7. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

A continuación se detallan las tareas a realizar, las mismas incluyen la ejecución de los trabajos y la provisión y transporte de los materiales necesarios, con la calidad requerida por este pliego y bajo aprobación de la Inspección. Las tareas se realizarán en un todo de acuerdo a las reglas del buen arte y la normativa vigente.

1. Prolongación de andenes

Respetando la continuidad constructiva y las características de los andenes existentes, se uniformarán todos los andenes de las estaciones y/o apeaderos que nos ocupa, a una longitud de Cincuenta Metros (50 mts.). En cada caso se mantendrán

constantes la altura y el ancho del andén existente. Se deberá proponer la metodología constructiva más conveniente para ejecutar la tarea. Incluye solados Hápticos de borde de andén (amarillos) y de proximidad (blancos) necesarios, a fin de cumplir con la normativa de seguridad.

Para este caso sera necesario la presentacion de planos de encofrado (constructivo y conformes a obra), armaduras o de armado (constructivo y conforme a obra) y Memoria de calculo estructural.

2. Reparación de andenes existentes

Involucra la demolición parcial o total del andén defectuoso existente, según indicación de la Inspección, y de la ejecución del nuevo andén. El mismo incluye solados Hápticos de borde de andén (amarillos) y de proximidad (blancos) necesarios, a fin de cumplir con la normativa de seguridad vigente.

Para este caso sera necesario la presentacion de planos arquitectonicos correspondientes y de detalle de solados (constructivo y conformes a obra). En el caso de que se realice una demolicion total de la losa de andén, se debera presenta a aprobación la Memoria de Calculo que certifique que la misma pueda soportar una sobrecarga de 500 kg/m², planos de encofrado, planos de encofrado (constructivo y conformes a obra), armaduras o de armado (constructivo y conformes a obra).

3. Mampostería inferior perímetro andén

Corresponde a la ejecución del cerramiento perimetral bajo andén en mampostería de ladrillos comunes, fundada sobre viga de fundación y revocada a la cal (exterior). El espesor de mamposteria terminada no debe ser menor a 20 cm.

Para este caso sera necesario la presentacion de planos arquitectonicos y de detalle de mamposteria (constructivo y conformes a obra).

4. Iluminación

Se instalarán columna y luminaria en los accesos al andén y cada diez metros (10) de plataforma para garantizar una iluminación aceptable en los apeaderos. Adicionalmente se deberá colocar luminarias anti vandálicas en los refugios con perímetro cerrado. La luminaria tiene que ser del tipo y características que permitan satisfacer una correcta iluminacion del plano de trabajo y/o uso, que se desprendan del estudio luminico realizado por el CONTRATISTA.

5. Reconversión lumínica

Se deberá modificar las instalaciones actuales de iluminación en los casos que sea necesario para garantizar una iluminación uniforme de todo el andén y sus accesos. Se cambiarán focos por unos de mayor potencia y rendimiento. Se instalarán una mayor cantidad de postes con luminarias, según criterio 4).

Deberá reconvertirse la iluminación existente estandarizando la misma en todas las estaciones y/o apeaderos.

6. Ejecución y/o adecuación de rampas de acceso

Incluye los trabajos de construcción y/o adecuación de la rampa de acceso, según sea el caso, manteniendo la continuidad constructiva del andén. Las rampas deberán ajustarse a las normativas vigentes de discapacidad (pendiente de acceso, solado hápticos o con relieve, barandas, etc). La ubicación de la rampa será en los extremos del andén y en continuación a este siempre que sea posible, en caso contrario, será el Inspector designado por la Subgerencia de Vía y Obra quien indique la ubicación.

Para este caso sera necesario la presentacion de planos arquitectonicos y de detalle de solados y mamposteria (constructivo y conformes a obra).

7. Ejecución de senderos hasta acceso de andén

Deberán ser losas hormigón armado de 1,50 mts de ancho y 10 cm de espesor, con juntas constructivas cada 3 mts y acabado antideslizante. El contrapiso será de hormigón pobre en un espesor no menor a 15 cm. las juntas serán selladas con material asfáltico conforme a criterios de la Inspección. El sendero debe permitir el desplazamiento adecuado de los pasajeros desde el cuadro de estación hasta el acceso mas cercano o el indicado por la Inspección.

Para este caso sera necesario la presentacion de planos arquitectonicos y de detalle de solados (constructivo y conformes a obra).

8. Barandas laterales y posteriores

Se colocarán en el perímetro exterior del andén y a ambos lados de las rampas y escaleras de acceso. Deben ser lo suficientemente rígidas en su conjunto como para garantizar una mayor estabilidad. Las barandas deben estandarizarse en todos los apeaderos, ajustarse a las normativas vigentes de discapacidad y ser aprobadas por la Inspección.

Para este caso sera necesario la presentacion de planos de fabricacion y detalle de las barandas (constructivos).

9. Señalización de seguridad

Corresponde a la ejecución y colocación de la cartelería de seguridad, la misma debe estar adecuada a la normativa vigente.

10. Señalización indicativa

Corresponde la provisión, transporte y colocación de la carteleria indicativa, entendiendo por esta a Un (1) cartel de Apeadero y Un (1) cartel de horarios y recorrido. El cartel indicativo del nombre del apeadero será de chapa lisa calibre 1/8" las letras ejecutadas mediante corte laser y soldada a una segunda chapa del mismo calibre determinando el relieve.

El cartel de horarios y recorrido constara de un acrílico o policarbonato de 60 x 80 cm y de 3mm de espesor. El cartel está compuesto de una parte fija y una hoja móvil. La parte fija estará compuesta por una chapa lisa de 1/8" soldada en su perímetro a un marco rectangular de acero en la parte posterior a este último. La parte móvil está compuesta de un perfil L de alas iguales y un contramarco cuadrado que ajusta al acrílico o policarbonato. Parte móvil y fija estarán articuladas con dos bisagras, y su movimiento estará restringido por un tornillo de seguridad.

11. Colocación de asientos anti vandálicos

Corresponde la provisión, transporte y colocación de bancos premoldeados de hormigón armado, cuya ubicación será indicada por la Inspección.

12. Colocación de cestos de residuos

Corresponde la provisión, transporte y colocación de cestos de residuos anti-vandálicos, cuya cantidad y ubicación será indicada por la Inspección.

13. Pintura

Se procederá a pintar las paredes de mampostería del perímetro inferior de los andenes, con colores distintivos, en látex exterior; y barandas, cubiertas y/o techos, con esmalte sintético.

Se removerá la pintura de la estructura metálica del refugio y se cubrirá con dos manos de anti oxido y no menos de dos manos de esmalte sintético procurando un correcto acabado y con los colores distintivos de Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria, cuyas características serán entregadas al contratista por la misma.

Las aberturas, acabados, mobiliarios y demás estructuras de madera serán lijadas y pintadas liquido curador de maderas, luego barnizadas.

Las superficies revocadas, deben ser lijadas, regularizadas, pintadas con líquido fijador y pintadas con látex exterior blanco no menos de dos manos.

Las superficies de mampostería de ladrillo a la vista, deberán ser desgrafitadas, su superficie tratada con acido muriático diluido en agua en proporciones adecuadas o con producto de características y cualidades similares. Posterior a eso la superficie será pintada no menos 3 manos con un protector siliconado para ladrillos.

Las superficies existentes no definidas en este apartado deberán ser reparadas, su superficie tratada y pintada con productos destinados para tales superficies, sobre las cuales no reconocerá adicional alguno.

14. Refugio

Provisión y ejecución del refugio, incluidas fundaciones, desagües pluviales, pintura (según art. 13) y luminarias anti-vandálicas. Se adjunta un imagen preliminar de refugio en cuestión, quedando a cargo de la CONTRATISTA la propuesta estructural y la metología constructiva, debiendo guardar similitud y dimensiones a las existentes en el ramal.

La propuesta de ser presentada y aprobada por la Inspección, debiendo cumplir con las normativas técnicas existentes. Para este caso sera necesario la presentacion de planos relativos a la propuesta estructural propuesta (constructivo y conformes a obra), y Memoria de calculo estructural.

La ubicación sera definida por la el Inspector designado por la Subgerencia de Via y Obra.

15. Otras tareas

Se podrán ejecutar tareas complementarias, a fin de brindar condiciones de higiene y/o operativas (desmalezado, limpieza, instalación del cerco perimetral del predio, impermeabilización de los refugios existentes, etc), a definir por el Inspector destinado por la Subgerencia de Vía y Obras.

El contratista está obligado a introducir en las instalaciones toda obra complementaria que aun no estando indicada en el presente PET por errores o eventuales omisiones que pudieran existir en la documentación, sea reglamentaria y/o necesaria para su correcto funcionamiento y/o cumplimiento de sus fines, sobre las cuales no reconocerá adicional alguno.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PROVISIONES A EFECTUAR

Las provisiones y trabajos serán ejecutados en la Provincia del Chaco, y en los lugares donde se realizaran los trabajos o los definidos por el Inspector destinado por la Subgerencia de Vía y Obras.

9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

El CONTRATISTA deberá entregar a la Inspección designada por la Subgerencia de Via y Obra, los Planes de Trabajos, Estudio de Suelos, Cálculo Estructural, Cálculo luminotécnico y Relevamiento para cada Apeadero por duplicado para su aprobación, firmados por el Representante Técnico del Contratista y por un profesional matriculado y habilitado en el rubro respectivo en el caso de que aquél no lo fuera, con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles de la fecha prevista para iniciar los trabajos de Adecuacion correspondiente.

No podrán iniciarse los trabajos en ningún Apeadero que no tenga estos documentos aprobados.

10. CONTROL DE LOS TRABAJOS – INFORMACION A SUMINISTRAR

Se deberá implementar y mantener los sistemas de información actualizados, que posibiliten llevar un control permanente de los trabajos.

Semanalmente y mensualmente, según se lo requiera se deberán emitir informes relativos al avance de las tareas, discriminado por día de trabajo, los cuales incluirán:

- Tareas desarrolladas en el mes, con relación al cronograma aprobado.
- Mano de obra empleada, en relación a la prevista.
- Utilización de equipos, en relación a lo previsto.
- Días de lluvia y comprobantes de partes meteorológicos.
- Todo otro tipo de datos que sirvan para un mejor entendimiento, seguimiento y control de los trabajos.
- Reprogramaciones de plan de trabajo, si la Inspección lo considera necesario.

11. PLAZOS DE OBRA

El plazo de obra se establece en 365 días corridos. El día de la iniciación se labrará un acta por triplicado, que firmarán el Inspector y el representante técnico de la Contratista.

En caso de no poder dar cumplimiento a los plazos fijados, el Contratista se hará pasible de las multas correspondientes.

12. PLAN DE TRABAJO

El Plan de Trabajos será confeccionado por el Contratista teniendo en cuenta los plazos de obra especificados.

Se deberá elaborar un diagrama de barras tipo GANTT especificando el avance semanal previsto para cada ítem; una vez adjudicada la adecuación y/o mejoramiento, la Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obra indicará las progresivas de los puntos de inicio de obra. Todos aquellos plazos que hagan al cumplimiento de la contratación, serán contados a partir de la fecha de comunicación fehaciente, salvo que en estas Condiciones Particulares se disponga puntualmente lo contrario.

13. LIBRO DE ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

La Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obras dispondrá del Libro de Ordenes de Servicio para asentar todas las comunicaciones entre partes. Estará permanentemente en poder de la Inspección y se pondrá a disposición de la Contratista toda vez que lo requiera. El Libro de Ordenes será provisto por la Contratista y sus hojas estarán numeradas correlativamente en triplicado.

En el Libro de Notas de Pedido se asentarán todas las novedades producidas en la obra, donde deben constar trabajos realizados, progresivas de trabajo, condiciones climáticas, equipamiento, inconvenientes y personal empleado; siendo refrendado por ambas partes; este libro también será provisto por el Contratista y estará numerado correlativamente en triplicado.

Se presentara por libro de Notas de Pedido el parte diario de trabajos, para análisis por parte de la inspección de obra.

La CONTRATISTA recabará instrucciones escritas del Inspector designado por la Subgerencia de Vía y Obras sobre cualquier punto que sea motivo de aclaraciones y someterá a su aprobación los detalles constructivos que le fueran requeridos. Además hará reconocer y autorizar por la inspección, en tiempo oportuno y antes de ser cubiertas todas las tareas y materiales, teniendo especial cuidado con aquellas cuya cantidad, calidad no pueda ser comprobada ulteriormente.

14. GARANTIA

Rubricada el ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA comenzarán a regir los plazos de garantía indicados en el Pliego de Condiciones Particulares.

15. RECEPCIÓN PROVISORIA

La Recepción Provisoria se efectuara por Apeadero y no se efectuará hasta tanto estén completamente terminados los trabajos correspondientes.

La Recepción Provisoria será efectuada, después de haber examinado y verificado en el lugar, que se hayan respetado y cumplido las exigencias requeridas, tanto para la colocación del material, armado y así mismo respecto a las obras complementarias.

En caso de que alguna de las comprobaciones efectuadas se encuentre fuera de la tolerancia admitida, no cumpla con las reglas del arte, no se realizará la Recepción Provisoria solicitada, dejando constancia en el Acta correspondiente, de los motivos de tal determinación.

El Contratista deberá efectuar todas las correcciones indispensables antes de solicitar una nueva Recepción Provisoria, estando la Inspección facultada para realizar, en este segundo pedido de recepción, todas las comprobaciones que resulten necesarias.

Si nuevamente se comprueban defectos no se concretará la recepción, quedando constancia en el Acta. La Inspección podrá entonces disponer las medidas necesarias para regularizar las obras motivo del rechazo, quedando a cargo del Contratista todos los gastos que ello demande.

Efectuadas las Recepciones Provisorias de la totalidad de la obra y transcurrido para todos los tramos el periodo establecido en el párrafo anterior, el Contratista estará en condiciones de solicitar la Recepción Definitiva por Apeadero.

16. RECEPCIÓN DEFINITIVA

Cuando se solicite la Recepción Definitiva por Apeadero, la Inspección, conjuntamente con el CONTRATISTA, procederán a efectuar todas las verificaciones indispensables para asegurar que los trabajos puedan ser recibidos definitivamente.

Para la Recepción Definitiva valen todas las condiciones y normas establecidas para la Recepción Provisoria. El personal y elementos de medición y verificación necesarios para efectuar las comprobaciones, serán provistos sin cargo por el Contratista, tanto para la Recepción Provisoria como para la Definitiva.

Si las verificaciones son correctas se procederá a labrar el Acta de Recepción Definitiva por Apeadero, que será firmada por ambas partes.

En caso contrario, se obrará en la misma forma que lo dispuesto para la Recepción Provisoria.

17. INICIO DE OBRA

La Contratista informará a Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria la fecha de inicio de obra, dando toda la información sobre el lugar y, eventualmente, sobre el subcontratista, que permita a la Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obras cumplir con su tarea de fiscalización.

Toda la documentación técnica de la obra o suministros deberá estar aprobada a la fecha de iniciación de la misma, salvo que Trenes Argentinos Operadora Ferroviaria eximiera de dicha obligación tratándose de aspectos de menor significación, lo cual constatará en el Acta de Iniciación.

18. FORMA DE MEDICION

Se certificará por Apeadero terminado, con conformidad de la Inspección, siendo condición sine qua non cumplimentar la Recepción Provisoria de Apeadero.

19. VENTANAS DE TRABAJO

Las obras de mejoramiento y adecuación de apeaderos se ejecutarán trabajando en horario nocturno o en el horario cuando no haya servicio de pasajeros.

La ventana de trabajo será:

- Lunes a Viernes a partir de las 22:30 horas y hasta las 4:30 horas del día siguiente.
- Sábados desde las 14:00 a las 4:00 hs. del Lunes.

El CONTRATISTA deberá verificar la ventana de trabajo con la Coordinación de Explotación previo al inicio de los trabajos.

Finalmente vale aclarar que el sector de vía a mejorar no solo está afectada al servicio metropolitano de pasajeros, sino que también cuenta con circulación de formaciones de carga del Trenes Argentinos Carga y Logística, por lo tanto de contar con circulación de estas formaciones, la Inspección se lo comunicara oportunamente a la contratista de modo de tomar los recaudos necesarios en materia de seguridad del personal y del patrimonio del ferrocarril.

20. LIMPIEZA DE SITIO, ARMADO DE CAMPAMENTO Y OBRADOR

1. Limpieza de obra

La Contratista deberá proceder a la limpieza completa del Apeadero y adyacencias a la misma que fueran afectadas por los trabajos correspondientes a la obra, retirando todo los desechos y restos de materiales que se hayan ido acumulando.

Igualmente se aplicará el mismo criterio durante la marcha de los trabajos manteniendo la obra en perfecto estado de limpieza y ordenamiento, al finalizar la ventana de trabajo, reduciendo el impacto en el confort de los pasajeros. Dichas tareas de mantenimiento de orden y limpieza no recibirán pago directo alguno, pues se consideran incluidas en los correspondientes ítems de pago del Cómputo de las distintas tareas a realizar.

2. Campamento y obrador:

El obrador será instalado en terreno ferroviario y en el ramal afectado por la obra afectada a la obra, en función del área disponible. De no ser suficiente el Contratista deberá arbitrar los medios para obtener terrenos de propiedad particular a su exclusiva cuenta y cargo. El Comitente autorizará al Contratista a realizar todos los arreglos necesarios para la ubicación de materiales, herramientas, equipos, etc.

Estas tareas las realizará la Contratista de completo acuerdo con la Inspección designada por la Subgerencia de Vía y Obra, la cual dará las directivas precisas sobre la ubicación del sitio y la superficie definitiva a ocupar.

La Contratista deberá cercar perfectamente el obrador de manera salvaguardar la integridad de los pasajeros y las instalaciones del Comitente. Dicho trabajo deberá merecer la aprobación de la Inspección.

Una vez finalizados los trabajos, la Contratista deberá proceder al retiro de todas las instalaciones, construcciones, depósitos, etc., dejando los sitios ocupados en perfecto estado de limpieza y a entera satisfacción del Inspector del Comitente.

Los obradores tanto principales como complementarios, que el Contratista estimara necesarios estarán incluidos dentro del precio total cotizado.

21. CORTE DE ALAMBRADOS

De ser necesario cortar alambrados o cualquier tipo de cerramiento, previa autorización de la Inspección, para pasar con maquinarias, vehículos, etc., deberán colocarse elementos de paso que permitan cerrarlos cuando no haya vigilancia. Los mismos serán restituidos a sus condiciones originales al finalizar su necesidad. Este trabajo no recibirá pago directo alguno, pues se considera incluido en los ítems de pago de las distintas tareas a realizar en la obra.

22. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los precios contractuales comprenderán y compensarán todos los gastos necesarios que contemplen la seguridad de los agentes ferroviarios, de los obreros del Contratista, y de los terceros, como así también de la propiedad ferroviaria.

La iluminación y vigilancia continua y sistemática mediante personal adecuado durante las 24 horas, de los obradores, de los materiales.

Los gastos de mantenimiento o reparaciones del propio equipamiento, como también la limpieza de los obradores al final del trabajo.

El Contratista no tendrá derecho a indemnizaciones o compensaciones, aún cuando los trabajos quedarán influenciados por las causas precedentes

23. AUTORIZACIONES Y HABILITACIONES

El ADJUDICATARIO de la Licitación será responsable de la tramitación, autorización y habilitación por parte de los Organismos Nacionales y Provinciales pertinentes de las instalaciones, por tal motivo deberá cumplimentar la totalidad de los

requisitos necesarios previos al inicio de la obra, durante su ejecución y la posterior habilitación de las instalaciones.

El Inspector destinado por la subgerencia de vía y obras deberá estar permanentemente informado del estado de todas y cada una de las gestiones que el ADJUDICATARIO efectúe en cumplimiento de lo indicado, pudiendo requerir copia de toda aquella documentación que estime oportuna.

24. CERTIFICADO DE VISITA AL LUGAR DE OBRA

Es requisito para que toda oferta sea considerada, efectuar una visita de reconocimiento al lugar donde se efectuarán los trabajos.

La visita será estipulada por SOFSE, al momento de realizar el llamado a Licitación de la presente Obra.

SOFSE, emitirá un “Certificado de Visita a Obra”, el cual deberá ser presentado con la oferta.

25. PLANILLA DE COTIZACIÓN

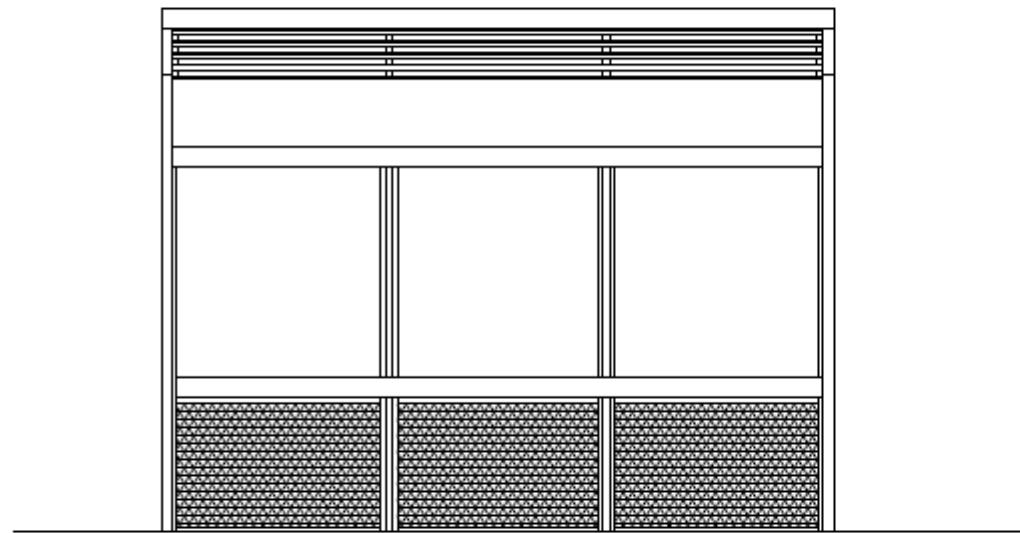
PLANILLA DE COTIZACION

#	DENOMINACIÓN	Unidad	PU	Precio Total
1	B° LOS AROMOS	GL	1	\$ -
2	B° LOS ABORÍGENES	GL	1	\$ -
3	B° ANUNCIACIÓN	GL	1	\$ -
4	Calle BRASIL	GL	1	\$ -
5	Calle SARMIENTO	GL	1	\$ -
6	Calle GÜEMES	GL	1	\$ -
7	CACIQUE PELAYO	GL	1	\$ -
8	C. SIERRA DE CÓRDOBA	GL	1	\$ -
9	C. FOTHERINGAN	GL	1	\$ -
10	C. FRAY ROSSI	GL	1	\$ -
11	Av. HERNADARIAS	GL	1	\$ -
12	Av. BELGRANO	GL	1	\$ -
13	Av. ALBERDI	GL	1	\$ -
14	Av. SAN MARTIN	GL	1	\$ -
15	Calle SILVANO DANTE	GL	1	\$ -
16	Calle BOUVIER	GL	1	\$ -
17	Calle COCOMAROLA	GL	1	\$ -
18	Calle GUSBERTI	GL	1	\$ -
19	Calle SAUSE	GL	1	\$ -
20	Calle ALGARROBO	GL	1	\$ -
21	Av. MOSCONI	GL	1	\$ -
MONTO TOTAL				\$ -

ANEXOS

APEADEROS	PROG.	TRABAJOS A EJECUTAR-ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
B° LOS AROMOS	964+100			X	X	X	X		X	X	X		X	X	
B° LOS ABORÍGENES	965+063			X	X	X	X		X	X	X		X	X	
B° ANUNCIACIÓN	969+000			X	X	X	X		X	X	X		X	X	
Calle BRASIL	970+600			X	X		X	X	X	X	X		X	X	
Calle SARMIENTO	971+150		X		X		X		X	X	X		X	X	
Calle GÜEMES	971+650			X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	
CACIQUE PELAYO	972+525			X	X	X	X	X	X	X	X		X	X	
C. SIERRA DE CÓRDOBA	973+595				X		X	X	X	X	X		X	X	
C. FOTHERINGAN	974+705	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	
C. FRAY ROSSI	975+378		X		X	X	X	X	X	X	X		X	X	X
Av. HERNADARIAS	976+140		X		X		X	X	X	X	X		X	X	
Av. BELGRANO	976+470		X		X		X	X	X	X	X		X	X	
Av. ALBERDI	977+040									X	X		X	X	
Av. SAN MARTIN	977+740						X		X	X	X		X	X	
Calle SILVANO DANTE	979+400		X				X	X	X	X	X		X	X	
Calle BOUVIER	980+260			X			X		X	X	X		X	X	
Calle COCOMAROLA	980+565			X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X
Calle GUSBERTI	981+030		X		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	
Calle SAUSE	983+264						X		X	X	X		X	X	
Calle ALGARROBO	982+820						X		X	X	X		X	X	
Av. MOSCONI	984+120						X		X	X	X	X	X	X	

VISTA REFUGIO s/esc



CORTE REFUGIO s/esc

